

ESTADO DEL ARTE DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN COLOMBIA: ESTUDIOS
SOCIO-JURÍDICOS ENTRE LOS PERIODOS DE 2020 2023



EDITSON BOTERO ÁLVAREZ



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE DERECHO
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL Y SISTEMA PENAL ACUSATORIO
VILLAVICENCIO
2024

ESTADO DEL ARTE DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN COLOMBIA: ESTUDIOS
SOCIO-JURÍDICOS ENTRE LOS PERIODOS DE 2020 2023

EDITSON BOTERO ÁLVAREZ

Artículo académico presentado como requisito para optar el título de Especialista en Derecho
Penal y Sistema Penal Acusatorio.

Asesor (a)

Mg. MÓNICA YOHANA ALARCÓN BOYACÁ

Magister en derecho penal

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE DERECHO
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL Y SISTEMA PENAL ACUSATORIO
VILLAVICENCIO

2024

Autoridades Académicas

P. Álvaro José ARANGO RESTREPO, O.P.

Rector General

P. Mauricio Antonio CORTÉS GALLEGO, O.P.

Vicerrector Académico General

P. José Antonio BALAGUERA CEPEDA, O.P.

Rector Seccional Villavicencio

P. Rodrigo GARCÍA JARA, O.P.

Vicerrector Académico Seccional Villavicencio

Mg. JULIETH ANDREA SIERRA TOBÓN

Secretaria General Seccional Villavicencio

Mg. RODRIGO CORTES BORREO

Decano de la Facultad de Derecho

Estado del arte de la violencia intrafamiliar en Colombia: estudios socio-jurídicos entre los periodos de 2020 2023

Editson Botero Álvarez

Mónica Yohana Alarcón Boyacá (Dir)

Resumen

La violencia intrafamiliar es un fenómeno social que gradualmente se incrementa en Colombia en un modo preocupante para las autoridades civiles y sociales, puesto que, pese a que se realizan con frecuencia campañas de concientización, y que promueven el respeto hacia otros y haciendo un hincapié en las mujeres, la violencia hacia las mismas, se ha tristemente normalizado, ocasionado un detrimento en tal fenómeno. El presente artículo tiene como principal objetivo, revelar tras una investigación académica exhaustiva, el panorama actual de la problemática, la respuesta gubernamental, los principales desencadenantes de la misma, y de tal modo proponer posibles soluciones, y recomendaciones para el tratamiento del mencionado fenómeno; por otro lado, se espera con el presente documento enriquecer la literatura, y ser un punto de referencia para consultas académicas futuras.

Palabras Clave: Violencia intrafamiliar, violencia, derecho penal, análisis jurídico.

Abstract

Domestic violence is a social phenomenon that is gradually increasing in Colombia in a worrying way for civil and social authorities, since, despite the fact that awareness campaigns are frequently carried out, promoting respect towards others and emphasizing women, violence towards women has sadly become normalized, causing a detriment in such phenomenon. The main objective of this article is to reveal, after an exhaustive academic research, the current panorama of the problem, the governmental response, the main triggers of the same, and thus propose possible solutions and recommendations for the treatment of the mentioned phenomenon; on the other hand, it is hoped that this document will enrich the literature and be a point of reference for future academic research.

Key Word- Domestic violence, violence, criminal law, legal analysis

Glosario

Desigualdad de género: Aparece cuando hay diferencias en el acceso a oportunidades entre hombres y mujeres, por ejemplo.

Género: El vocablo género es un término técnico específico en las ciencias sociales que alude al conjunto de características diferenciadas que cada sociedad asigna a hombres y mujeres.

Jurídico: Que atañe al derecho o se ajusta a él.

Violencia: La Organización Mundial de la Salud define la violencia como: El uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones

Violencia intrafamiliar: la violencia ejercida en el terreno de la convivencia asimilada, por parte de uno de los miembros contra otro, contra algunos de los demás o contra todos ellos

Introducción

La violencia intrafamiliar (VIF) en Colombia representa una problemática social compleja y vigente, con repercusiones significativas en la salud física y la estructura social. A pesar de los avances en materia legislativa y la implementación de políticas públicas para su atención y erradicación, la VIF continúa siendo una realidad alarmante en el país. Pues según las estadísticas presentadas por Medicina Legal en el año 2022, 3 de cada 10 mujeres en Colombia han sufrido violencia física por parte de su pareja. 1 de cada 5 mujeres en Colombia ha sufrido violencia sexual por parte de su pareja. 7 de cada 10 niños, niñas y adolescentes en Colombia han sido testigos de violencia intrafamiliar. Dentro del reporte se halló que la violencia intrafamiliar es la principal causa de muerte de mujeres entre 15 y 49 años en Colombia. Una lectura en número que deja en evidencia un panorama desafiante y complejo para la sociedad colombiana.

En este contexto, surge la necesidad de realizar una revisión exhaustiva del estado del arte de las investigaciones socio-jurídicas sobre la VIF en Colombia durante el periodo 2020-2023. Esta investigación busca comprender las características, tendencias y desafíos actuales de la VIF en el país, a la luz de los marcos normativos y jurisprudenciales vigentes. Para esto, se presenta y amplía las temáticas y conceptos relacionados con la VIF en Colombia. Esto incluye abordar definiciones, tipologías, manifestaciones, factores de riesgo y protección, y consecuencias de la VIF en las víctimas, familias y comunidades. Se analiza el estado del arte de las investigaciones

socio-jurídicas sobre la VIF en Colombia durante el período 2020-2023. Esto implica identificar las principales líneas de investigación, metodologías utilizadas, hallazgos y aportes de los estudios realizados y, finalmente, se identifican vacíos de conocimiento y desafíos en la investigación sobre la VIF en Colombia. Esto permite orientar futuras investigaciones y contribuir a la formulación de políticas públicas más efectivas para la prevención, atención y erradicación de la VIF.

En la ejecución de la Metodología implementada, para alcanzar los objetivos planteados, se realizó una revisión sistemática de la literatura secundaria sobre la VIF en Colombia. Se consultaron catálogos públicos de universidades colombianas, tales como la Universidad Libre de Colombia, Universidad de los Andes, Universidad de la Sabana, Universidad Militar Nueva Granada y Universidad de la Costa. Se seleccionaron estudios socio-jurídicos publicados entre 2020 y 2023, siguiendo criterios de calidad y relevancia.

1. Marco referencial

Debido a que, en el presente documento se hace una exploración para dar cuenta del estado del arte de las investigaciones socio-jurídicas realizadas sobre la Violencia Intrafamiliar en Colombia. Se hace necesario en primera instancia presentar y ampliar las temáticas y conceptos relacionados con el tema de investigación, para una mayor claridad, conceptualización y argumentación que permita al público conocer el contexto y trazabilidad de la VIF con relación a la normatividad y legislación colombiana.

1.1. Contexto sociocultural de la violencia intrafamiliar en Colombia

La violencia intrafamiliar en Colombia es un problema complejo y multicausal que tiene raíces profundas en la historia, la cultura y la sociedad del país. En cuanto a los factores históricos, la literatura académica documenta tres puntos específicos: (1) Legado del patriarcado, la sociedad colombiana ha estado marcada por una cultura patriarcal que ha relegado a las mujeres a un papel subordinado y ha normalizado la violencia como forma de control social. Esto refleja en la legislación histórica, que ha discriminado a las mujeres en áreas como el matrimonio, la propiedad y el acceso al trabajo. (2) Violencia política, El largo conflicto armado interno colombiano ha generado un clima de violencia y deshumanización que ha permeado las relaciones familiares,

normalizando el uso de la fuerza y la agresión. La violencia guerrillera, paramilitar y estatal ha dejado un legado de dolor y trauma que ha contribuido a la normalización de la violencia en la vida cotidiana. (3) Impunidad histórica, la falta de justicia y reparación para las víctimas del conflicto ha contribuido a perpetuar un ciclo de violencia y a silenciar las voces de las víctimas. La impunidad por los crímenes cometidos durante el conflicto armado, así como por la violencia intrafamiliar, ha creado un ambiente donde la violencia se ve como aceptable y donde las víctimas no tienen la confianza de denunciar los abusos.

Frente a lo expuesto, Caicedo (2005), explica que, hasta hace muy poco, podría decirse que desde los años 90, la violencia dentro de la familia no era considerada como un problema. La complejidad de la VIF y la visibilización de este tipo de violencia, va observándose en la medida en que se va haciendo público, lo privado (p.74). Lo que a su vez se relaciona con los factores culturales, tales como: (1) Estereotipos de género, los estereotipos de género que se asocian a los hombres con la fuerza y la denominación y a las mujeres con la sumisión y la debilidad contribuyen a justificar la violencia contra las mujeres y los niños. Estos estereotipos se transmiten de generación en generación a través de la socialización, educación y los medios de comunicación. (2) Cultura del machismo, esta exalta la masculinidad y la violencia como forma de demostrar el poder, normaliza la violencia en las relaciones interpersonales. Esta cultura promueve la idea de que los hombres son superiores a las mujeres y que tienen derecho a controlarlas y castigarlas. (3) Tolerancia hacia la violencia, la idea de que la violencia es un asunto privado y que no debe ser denunciada contribuye a ocultar y perpetuar la violencia intrafamiliar, pues de acuerdo con (Fraser, 1990), la división de la esfera pública y privada puede contrastarse con lo que se han denominado intereses individuales e intereses públicos o de bienestar general y hasta hace muy poco lo que ocurría dentro de la familia no era «algo» de interés general (p. 74). De esta manera la tolerancia hacia la violencia se refleja en el hecho de que muchas víctimas de violencia intrafamiliar no denuncian los abusos por medio miedo a las represalias o por vergüenza.

Convergiendo con lo anterior, los siguientes factores sociales se relacionan con el contexto de la VIF: (1) Inequidad social y económica, la pobreza, la falta de oportunidades y la desigualdad social pueden generar tensiones y conflictos en el seno familiar que pueden derivar en violencia. Las familias que viven en condiciones de pobreza o marginalidad son más propensas a experimentar violencia intrafamiliar debido a los altos niveles de estrés, la falta de acceso a recursos y la presencia de problemas de salud mental no tratados debido a la falta de oportunidades

y asistencia médica. (3) Consumo de alcohol y drogas, según el Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas, realizado por el Ministerio de Justicia y Derecho (2019) el consumo aumenta la agresividad y disminuye el control de los impulsos, lo que aumenta el riesgo de violencia intrafamiliar. El abuso de sustancias exacerba los problemas existentes en las relaciones familiares y crear un ambiente propicio para la violencia. (3) Falta de acceso a servicios de apoyo, la falta de acceso de las víctimas a refugios, atención psicológica y asesoría legal, dificulta que las mismas denuncien la violencia y reciban la asistencia que requieren. La escasez de estos servicios, especialmente en zonas rurales y remotas, pueden obligarlas a permanecer en situaciones de violencia por miedo a no tener donde ir o a no poder obtener ayuda necesaria para salir de la situación de abuso.

Todo lo anterior permite conocer de manera específica los factores que han rodeado la violencia intrafamiliar en el país. Dentro de este recorrido contextual se reconocieron tres factores que han marcado este tipo de violencia. Ahora se dará revisión al surgimiento de concepto y la tipificación o reconocimiento del delito de violencia intrafamiliar.

1.2. Aspectos legales y jurídicos de la violencia intrafamiliar en Colombia

Según, Caicedo (2005) La violencia intrafamiliar (VIF), como concepto viene gracias a los movimientos de mujeres que hicieron visible la violencia conyugal y con su contestación hicieron posible considerar que la violencia contra la mujer dentro del hogar, es una violación de derechos humanos. Es decir, que en Colombia y tal como se revisó en el subtítulo anterior, no se reconocía la violencia intrafamiliar antes del año 90, razón por la cual no era tipificada, ni penalizada. De esta manera, según Montoya (2016):

En Colombia, la violencia doméstica fue reconocida con un problema de salud pública con la Constitución de 1991, donde el artículo 42, inciso 5, establece que la forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y será sancionada conforme a la ley. Así, el Estado pone a disposición mecanismos de defensa para las mujeres que son las principalmente afectadas. (p.5)

Consecuente a lo anterior, en 1996 se redacta y sanciona la primera ley que reconoce este delito. En este sentido, a continuación, se realiza un recorrido por las leyes, sentencias y artículos que a través de los años han definido y sancionado la VIF.

1.2.1 Ley 294 de 1996. Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar.

El objetivo de esta ley, fue prevenir, erradicar y sancionar la violencia intrafamiliar. Además, la ley define la violencia intrafamiliar como: toda acción o agresión que se da entre miembros del núcleo familiar, como son padres e hijos, cónyuges o compañeros permanentes, hermanos y hermanas, abuelos y nietos, tíos y sobrinos, y cuñados, sin importar el parentesco, que cause daño físico, psicológico o sexual, tanto en el ámbito público como privado.

Esta ley, también especificó los tipos de violencia que se dan dentro de la violencia doméstica, estos son: violencia física, violencia psicológica, violencia sexual, violencia económica, violencia patrimonial y violencia verbal. Esta discriminación de las violencias, contribuyó a la tipificación del delito y reconocimiento de las víctimas. Así mismo, la ley permitió crear mecanismos de denuncia y protección, comprendidos de la siguiente manera:

Denuncia ante las Comisarías de Familia: Este consiste en que las víctimas pueden acudir a las Comisarías de Familia para denunciar la violencia intrafamiliar. Las Comisarías de Familia están encargadas de recibir las denuncias, realizar las investigaciones preliminares, otorgar medidas de protección a las víctimas y remitir los casos a la Fiscalía General de la Nación cuando sea necesario.

Denuncia ante la Fiscalía General de la Nación: Las víctimas también pueden denunciar la violencia intrafamiliar ante la Fiscalía General de la Nación. La Fiscalía General de la Nación, quedando como la entidad encargada de investigar los delitos de violencia intrafamiliar y presentar cargos contra los presuntos agresores.

También, esta ley estableció medidas de protección que pueden ser solicitadas por las víctimas de violencia intrafamiliar, estas son: orden de alejamiento, prohíbe al agresor de la víctima acercarse a la víctima o su domicilio; medida de cuidado provisional, entrega la custodia temporal de los hijos o hijas a un familiar o institución de protección; medida de habitación separada, la cual es la orden al agresor de abandonar el hogar que comparte con la víctima; medida de prohibición de contacto; esto es prohibir al agresor comunicarse con la víctima por cualquier medio.

Así mismo, las sanciones a los agresores de violencia intrafamiliar, pueden incluir penas de prisión y multas, dichas sanciones varían según la gravedad del delito y el tipo de violencia que hayan ejercido.

Para cerrar este apartado, se encuentra que la ley 1225 de 1998 ha sido un instrumento fundamental para la lucha contra la violencia intrafamiliar en Colombia, pues esta ley ha permitido proteger a las víctimas de este flagelo y sancionar a los agresores y de esta manera prevenir en algo nuevos sucesos de VIF.

1.2.2 Ley 599 de 2000 la cual reformó el Código Penal con la incorporación de los diferentes tipos penales de la violencia intrafamiliar

Gracias al reconocimiento del delito de la violencia intrafamiliar en la legislación colombiana, en el código penal se contemplan diversos delitos relacionados con la violencia intrafamiliar, a continuación, se presentan la ampliación de los delitos que se encuentran tipificados y relacionados con la VIF:

Lesiones personales: se tipifica como lesiones personales cualquier acción que cause daño físico a otra persona, esto incluye: lesiones leves, las cuales son contempladas como aquellas que causan incapacidad para trabajar o realizar actividades habituales por un periodo de ocho a quince días; lesiones graves, son las que causan incapacidad por un periodo de quince a noventa días, o que dejan cicatrices visibles e indelebiles; lesiones gravísimas, son las que causan incapacidad permanente para trabajar o realizar actividades habituales, pérdida de un sentido, órgano o miembro, o deformidad permanente.

Violencia contra la mujer: el código penal tipifica, como violencia contra la mujer cualquier acto de violencia física, psicológica o sexual que se ejerza sobre una mujer, por motivo de su condición de mujer o por su relación con un hombre. Dentro de la violencia se encuentra también contemplado el feminicidio, el cual es definido como el asesinato de una mujer por la condición de serlo. La intención de añadir esto al marco legal de la violencia intrafamiliar, radica en que las agresiones, tenían una mayor tasa de ocurrencia contra las mujeres, siendo las más afectadas por este fenómeno, además de ser las víctimas fatales en casos de lesiones severas.

Dentro de las sanciones y tipificaciones de la VIF en el código penal, no solo se contemplan las violencias de género y las lesiones personales, sino que también se crea una normativa, para la

protección de menores de edad y adultos mayores, ya que estos también se encuentran en la mayor cantidad de víctimas de este tipo de violencia. En el código penal, en la parte A del artículo 299, se tipifica el maltrato infantil como cualquier acción que cause daño físico, psicológico o sexual a un niño, niña o adolescente, incluyendo: maltrato físico, psicológico, e abandono. Dentro de la violencia intrafamiliar y tal como se mencionó el abandono es una forma de ejercer maltrato, y la norma específica el abandono en tres categorías.

Abandono de menores, abandono de adultos mayores, abandono de personas con discapacidad, este tipo de abandonos se define como, dejar sin cuidado, protección, alimento, poniendo en riesgo su vida o integridad física. Para finalizar, la revisión del artículo 299, es importante destacar que el Código Penal colombiano establece penas más severas para los delitos de violencia intrafamiliar cuando estos son cometidos por un familiar o por un conviviente.

1.2.3 Código de Procedimiento Penal Colombiano y los procedimientos para la investigación y juzgamiento de delitos relacionados con la violencia intrafamiliar

Por su parte, la ley 599 del 2000, en su artículo 229, que fue modificado por el artículo 1 de la ley 1959 de 2019, establece los procedimientos específicos para la investigación y juzgamiento de los delitos relacionados con la violencia intrafamiliar, buscando garantizar celeridad, eficacia y protección de las víctimas.

PARÁGRAFO. En las actuaciones procesales relativas a los delitos contra la libertad y formación sexual, violencia sexual y violencia intrafamiliar, el juez podrá, a solicitud de cualquiera de los intervinientes en el proceso, disponer la realización de audiencias cerradas al público. La negación de esta solicitud se hará mediante providencia motivada. Cuando cualquiera de los intervinientes en el proceso lo solicite, la autoridad competente podrá determinar la reserva de identidad respecto de los datos personales de la víctima, los de sus descendientes y los de cualquier otra persona que esté bajo su guarda o custodia. (Artículo 2o. Modifíquese el parágrafo del artículo 149 de la Ley 906 de 2004)

Artículo 284. Prueba anticipada. Durante la investigación y hasta antes de la instalación de la audiencia de juicio oral se podrá practicar anticipadamente cualquier medio de prueba pertinente, con el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Que sea practicada ante el juez que cumpla funciones de control de garantías. () 2. Que sea

solicitada por el Fiscal General o el fiscal delegado, por la defensa o por el Ministerio Público en los casos previstos en el artículo 112. () 3. Que sea por motivos fundados y de extrema necesidad y para evitar la pérdida o alteración del medio probatorio, o que se trate de investigaciones que se adelanten por el delito de violencia intrafamiliar. () 4. Que se practique en audiencia pública y con observancia de las reglas previstas para la práctica de pruebas en el juicio. (Artículo 3o. Modifíquese el numeral 3 y el parágrafo 3 del artículo 284 de la Ley 906 de 2004)

El Código de Procedimiento Penal Colombiano, establece un procedimiento especial abreviado para la investigación y juzgamiento de los delitos de VIF, con el objetivo de agilizar el proceso de proteger los derechos de las víctimas.

1.2.4 Ley 882 de 2004 donde se aumenta la sanción penal por violencia física y psicológica

El agresor, al ser miembro de su núcleo familiar, incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena menor, en prisión de no (1) a e (3) años

Con lo expuesto se evidencia el trabajo en conjunto por parte del Estado, las organizaciones civiles y la comunidad, a lo largo de la historia legislativa de Colombia, se evidencia que es necesario continuar trabajando en la prevención de la VIF, proteger a las víctimas, sancionar a los agresores y garantizar el acceso a la justicia a quienes han pasado por este fenómeno social, cultural e histórico.

1.3. Impactos y consecuencias de la violencia intrafamiliar en Colombia

La violencia intrafamiliar en Colombia constituye un problema social de profundas raíces y graves consecuencias que afectan a las víctimas, a las familias y a la sociedad en su conjunto. Sus impactos se extienden a diversos ámbitos, generando un círculo vicioso de violencia y sufrimiento.

La violencia intrafamiliar es un fenómeno frecuente que ha sido objeto de preocupación por parte de los Estados y las organizaciones internacionales. Debido a su magnitud y a las graves consecuencias en materia de salud pública, se han establecido

políticas públicas dirigidas a la prevención y sanción, así como a la protección de las víctimas, creando circunstancias de agravación punitiva de los delitos asociados a este tipo de violencia, el aumento de las penas o la adopción de sanciones civiles. (Rueda, 2018, p.10)

Los impactos de la VIF, tal y como se revisó en la cita anterior, afectan y preocupan a todo el círculo social, en este sentido, los daños causados directamente en las víctimas comprenden, los daños físicos, daños psicológicos, aislamiento social, dificultades en el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social. Los impactos familiares, contemplan, la desintegración familiar, violencia intergeneracional, problemas de comunicación, dificultades económicas. Y los impactos en la sociedad, se enmarcan en fenómenos como lo son: el aumento en la criminalidad, costos para el sistema de salud, disminución de la productividad y deterioro de la cohesión social y el desarrollo del país.

La violencia es precisamente uno de esos comportamientos que tiene gran capacidad para expandirse, en especial sus consecuencias. La familia puede convertirse en reproductora de este tipo de conductas debido a que está comprobado que la misma es un agente de socialización de marcada importancia y constituye un ambiente constante de aprendizaje grupal e individual de normas de convivencia. (Mayor & Salazar, 2019, p. 98)

Lo anterior, permitir ilustrar como la violencia intrafamiliar se convierte en un círculo que afecta la sociedad y que trasgrede generaciones, hasta normalizar hechos que afectan los derechos de quienes resultan implicados en actos de violencia. Ahora bien, desde las estadísticas suministradas por el Instituto Nacional de Medicina Legal, los efectos y consecuencias de la violencia intrafamiliar, permiten identificar la cantidad de víctimas y como los números crecen de manera exponencial, pese a que el delito esté tipificado y penalizado.

x En el año 2022, se registraron 47.771 casos de violencia intrafamiliar en Colombia, lo que representa un aumento del 7.713% en comparación con el año 2021. x De las víctimas de violencia intrafamiliar en 2022, 45.472 fueron mujeres y 2.299 fueron hombres.

x Las principales víctimas de la violencia intrafamiliar son las mujeres (95%), seguidas de los hombres (5%) y las personas mayores (0.5%).

x Los tipos de violencia intrafamiliar más comunes son la violencia de pareja (63%), la violencia contra menores de edad (9%) y la violencia entre otros familiares (7%).

x Los departamentos con mayor número de casos de violencia intrafamiliar en 2022 fueron Antioquia (10.372 casos), Valle del Cauca (7.104 casos) y Bogotá (6.881 casos).

Los datos, presentados por Medicina legal, reflejan el grave panorama que vive Colombia con relación a este delito, el cual es una grave violación a los derechos humanos y un problema de salud pública que no se ha detenido, pese a que hace más de 20 años se sentenció por primera vez una ley que lo reconoce, tipifica y penaliza. Además de esto, se identifica con las cifras presentadas que las mujeres continúan siendo la población más vulnerada por este tipo de violencia, lo que ratifica uno de los factores que más perpetúan la violencia intrafamiliar, siendo este la cultura machista que ha permeado las formas de vida y relaciones conyugales.

2. Metodología

La metodología utilizada para la revisión literaria que permitió la construcción del siguiente estado del arte, fue un análisis de fuentes bibliográficas de tipo secundario, para esto se consultaron catálogos públicos de distintas universidades, entre las cuales se encuentran: La universidad Libre de Colombia, universidad de los Andes, universidad de la Sabana, universidad Militar Nueva Granada y la universidad de la Costa. Teniendo presente esto se realizó un listado de las posibles publicaciones pertinentes para la investigación y a medida que se fueron abordando se seleccionaron las investigaciones que podían clasificar como estudio socio jurídico.

Otras fuentes, de donde se obtuvo la información fueron bases de datos de entidades del Estado y de organizaciones privadas. Como herramientas de búsqueda se usaron: Google Académico, páginas web de entidades del Estado como Medicina Legal, Ministerio de Justicia, el Observatorio Nacional de Violencias Basadas en Género y Organizaciones como ONU Mujeres.

La búsqueda de los artículos con los que se trabajaron, se realizó a través de las siguientes frases o palabras clave:

Primera: Análisis normativo de la Violencia intrafamiliar en Colombia.

Segunda: Palabras clave como: violencia intrafamiliar, violencia doméstica, violencia de género, violencia contra la mujer, maltrato intrafamiliar, inequidad y análisis.

Tercera: Análisis socio jurídico de la violencia intra familiar.

Cuarta: Estudios interdisciplinarios de la violencia intrafamiliar.

Partiendo de lo anterior, se llegó finalmente a la selección de 10 documentos, dentro de los cuales se encuentran, artículos de reflexión, tesis doctorales, artículos científicos, tesis de pregrado y artículos de revistas. Para identificar a detalle los aspectos bibliográficos de la literatura usada, se puede remitir a las referencias del presente texto.

Para finalizar los aspectos metodológicos, se destaca que durante la realización de este estado del arte se hallaron temáticas comunes y centrales en todos los trabajos, adscritas así: x Inequidad en el proceso de penalización y sentencia por el delito de violencia intrafamiliar.

- x Análisis sistemáticos a las normativas y leyes existentes en Colombia con relación al cumplimiento de las sentencias penales por VIF.
- x Desafíos que enfrenta el sistema penal con relación a la violencia intrafamiliar.

3. Estado del arte

Partiendo de las temáticas mencionada, a continuación, se puntualizarán los argumentos estructurales en las investigaciones para así construir un panorama sobre los estudios socio jurídicos de la violencia intrafamiliar.

3.1. Inequidad en el proceso de penalización y sentencia por el delito de violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar contra la mujer en Colombia es una de las problemáticas más persistentes que afecta a miles de mujeres cada año. Este tipo de violencia se manifiesta en diversas formas, incluyendo: física, psicológica, sexual y económica, teniendo graves consecuencias para la salud física y mental de las víctimas.

En este sentido, los artículos analizados condicen en definir la VIF como cualquier acto de violencia que se produce en el contexto familiar y que tiene como víctima a una mujer, por el solo hecho de serlo. Siendo esta violencia ejercida en su mayoría por la pareja, la expareja, padres, hermanos y padrastros, siendo estos quienes abusan de una relación de poder y confianza con la víctima, no obstante, quienes sufren el maltrato doméstico no solo se enfrentan a la violencia dentro de sus hogares, sino que, dentro del sistema penal acusatorio, se encuentran con un sistema que no les cree o que les exige revictimizarse para poder, iniciar una acción legal, así lo expone Henao

(2023) i bien la ley no exige una prueba específica para acreditar este agravante, la Fiscalía General de la Nación debe demostrar que la agresión se cometió en un contexto de discriminación y desigualdad de género . De esta manera, la autora argumenta que, la VIF contra la mujer no es un simple acto de agresión, sino que es una manifestación de las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres. Por lo tanto, para que se configure el agravante, no basta con probar la agresión física o psicológica, sino que también se debe demostrar que la agresión se cometió con base en la condición de ser mujer.

Teniendo en cuenta lo anterior, Henao (2023) concluye que, es importante que los jueces y fiscales tengan en cuenta las especificidades de la violencia intrafamiliar contra la mujer a la hora de valorar la prueba. Solo así se podrá garantizar que las mujeres víctimas de este tipo de violencia reciban la justicia que merecen. A esta reflexión, se suma, la de Santofimio & Chacón (2023) quienes, mencionan que, pesar de la existencia de un marco legal que tipifica la VIF como delito y establece medidas de protección para las víctimas, estas medidas son ineficaces en la práctica debido a diversos factores, los cuales corresponden, según su investigación a:

-Falta de coordinación entre las diferentes instituciones responsables de la atención a las víctimas: Las víctimas de VIF tienen que lidiar con un laberinto burocrático para acceder a la justicia y a la protección, lo que retrasa y dificulta la obtención de ayuda. (Santofimio & Chacón, 2023)

-Falta de capacitación y sensibilización de los operadores judiciales y policiales: Los operadores judiciales y policiales a menudo no están suficientemente capacitados para identificar y atender casos de VIF, lo que puede llevar a la revictimización de las víctimas. (Santofimio & Chacón, 2023)

-Falta de recursos para la implementación de las medidas de protección: El Estado colombiano no asigna suficientes recursos para la implementación de las medidas de protección para las víctimas de VIF, lo que limita su efectividad. (Santofimio & Chacón, 2023)

-Factores socioculturales que perpetúan la VIF: La VIF en Colombia está profundamente arraigada en factores socioculturales como la desigualdad de género, la tolerancia a la violencia y la impunidad. (Santofimio & Chacón, 2023)

En Colombia, pese a que la violencia intrafamiliar está tipificada como delito en Código Penal. La ley 1257 de 2008, conocida como la ley de la violencia intrafamiliar establece medidas de protección para las víctimas y tipifica como agravantes del delito la violencia que se ejerce

contra mujeres embarazadas, menores de edad o personas en situación de discapacidad. Pero a pesar de la existencia de un marco legal, las mujeres agredidas en Colombia continúan enfrentando diversas vulnerabilidades y desafíos.

Ahora bien, dentro de esta concepción de inequidad y vacíos con enfoque de género en la penalización de la VIF, Orozco (2022) expone que:

Además, es cierto que los recursos económicos, nivel educativo y nivel social, en cabeza de cada miembro familiar, influye en el aumento del riesgo de presenciar violencia intrafamiliar en contra de la mujer ya que, el hombre al tener menos recursos económicos a comparación de su pareja mujer, este para restablecer el equilibrio social, patriarcal, traspasado de generación en generación y aceptado culturalmente, emplea la violencia y reasume el poder y el control. (p.90)

De este modo los estereotipos de género han contribuido de manera latente en la configuración de la violencia intrafamiliar, haciendo que el hombre se sobreponga a la mujer así tenga que usar para eso la violencia, sin embargo, el machismo, no solo ha generado agresión doméstica, sino que ha contribuido a silenciar a los hombres que también han sufrido violencia intrafamiliar. Soto & Belalcázar (2023) resaltan la invisibilización de la violencia intrafamiliar masculina, la cual se ve opacada por la falta de denuncias ante las autoridades. Por este motivo bajo una propuesta desde lo jurídico, el trabajo de los autores contribuye a romper el silencio en torno a la violencia intrafamiliar masculina y a fomentar la empatía hacia las víctimas. Es importante destacar que la violencia intrafamiliar nunca está justificada, independientemente del género de la víctima o del agresor. En este aspecto, se requieren más investigaciones y políticas públicas para abordar de manera integral la violencia intrafamiliar masculina.

Teniendo presente las barreras que existen frente a las asignaciones sociales de los roles de género, Obando & Coy (2023) abordan los mecanismos jurídicos existentes en Colombia para eliminar las barreras sexistas que dificultan el acceso a la justicia a las víctimas de VIF. Las autoras identifican diversos obstáculos, como la falta de capacitación del personal judicial y policial en temas de género, la revictimización durante el proceso judicial, la falta de medidas de protección efectivas y la desconfianza en las instituciones. Por lo tanto, proponen los siguientes ítems:

Implementación de programas de capacitación con enfoque de género para el personal judicial y policial, la creación de unidades especializadas en violencia intrafamiliar en el sistema judicial, la adopción de medidas de protección más efectivas y

la promoción de campañas de sensibilización sobre la violencia intrafamiliar. (Obando & Coy, 2023, p.30)

La violencia intrafamiliar contra la mujer en Colombia es un problema grave que requiere de una respuesta integral, para esto es necesario fortalecer el marco legal, mejorar el acceso a la justicia para mujeres y hombres, revisar los programas e identidades que ofrecen apoyo a las víctimas, para que esta tenga un enfoque de género y de esta manera poder erradicar la desigualdad y los estereotipos de género.

3.2. Análisis sistemáticos a las normativas y leyes existentes en Colombia con relación al cumplimiento de las sentencias penales por VIF

En secuencia con el análisis, ahora se aborda desde una perspectiva interdisciplinaria que abarca aspectos investigativos, penales, indemnizatorios y legales. Así lo expone Sánchez (2020) quien ofrece una mirada profunda a la problemática de la violencia intrafamiliar, en la tipología de la violencia sexual, realizando un análisis crítico del marco jurídico colombiano y su aplicación en casos de delitos sexuales, identificando las brechas y desafíos que persisten en la protección de las mujeres víctimas de este tipo de violencia. Detallando la normativa colombiana vigente relacionada con los delitos sexuales, incluyendo el Código Penal, la Ley 1257 de 2008 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras) y la Ley 1761 de 2016 (Ley de Paz). La autora enmarca el análisis desde una perspectiva de género, reconociendo las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres como factor fundamental en la perpetración de la VIF y la violencia sexual.

Teniendo presente el proceso de análisis socio jurídico, Sánchez (2020) propone diversas medidas para mejorar la respuesta jurídica a la violencia sexual en Colombia, incluyendo la implementación de protocolos de atención especializados para mujeres víctimas, la capacitación continua de los operadores judiciales en materia de género y la promoción de una cultura incluyente y sin estereotipos, que no solo permee a la sociedad en general, sino que estos procesos se den en el sistema pena acusatorio, siendo un espacio que en verdad cumpla lo que expone el marco legal colombiano con relación a este tipo de violencias.

No obstante, a pesar de los esfuerzos realizados en materia jurídica la realidad sigue expresando otras cifras e indicadores, a lo cual se ha presentado la discusión sobre si realmente la utilidad de las normas jurídicas que tratan el problema solamente por la vía

sancionatoria son eficaces, ya que los sistemas jurídicos latinoamericanos por lo general presentan problemas de materialización, es decir, es muy normal que se plasmen derechos o vías para garantizarlos pero que al final se deje de lado su aplicación, esta no se materialice o se haga presente de forma muy opaca. (Sánchez, 2020, p.15)

Es importante comprender que la violencia en gran parte es sistemática y que el marco legislativo es un recurso importante para comprender la violencia intrafamiliar en Colombia y para avanzar en la búsqueda de una respuesta jurídica más efectiva y justa para las víctimas. Dentro de la capacidad de reparación para las víctimas y en un análisis jurídico Correa (2021) propone la posibilidad de utilizar la figura jurídica de los alimentos como mecanismo de reparación integral para las mujeres víctimas de violencia doméstica. como precedente hito el caso de la exmagistrada Stella Conte, el cual es el cimiento de la puerta que se abre a la posibilidad de abarcar en el tema de familia la reparación integral de daños; de igual forma esto no puede limitarse solo al caso de la mujer sino incluso a la situaciones fácticas que en un momento dado pueden llegar a suceder en las parejas del mismo sexo, donde si bien ya se genera por su naturaleza una situación de victimización se revictimiza al no permitírseles acceder al reconocimientos de estos derechos, las altas cortes van a paso lento pero seguro creando precedente valioso que brinda un gran aporte y avance en materia de derecho tanto de familia como en el campo de la reparación de daños, brindando un escenario nuevo al de la tradicional responsabilidad civil.

(Correa, 2021, p. 16)

Lo anterior, aporta a la claridad sobre los alcances de la obligación de alimentos en este contexto y resalta la importancia de esta medida como herramienta para garantizar la justicia y la no repetición de la violencia.

3.3. Desafíos que enfrenta el sistema penal con relación a la violencia intrafamiliar.

En el desarrollo del documento se ha evidenciado como, cada artículo, desde distintas perspectivas plantea la necesidad de crear estrategias para enfrentar los vacíos y obstáculos del marco legal de la violencia intrafamiliar. Identificando los desafíos, en el presente apartado, se describen de manera amplia, desde las investigaciones socio-jurídicas, encontradas en la revisión bibliográfica planteada en el inicio metodológico.

En concordancia, pese a la existencia de un marco legal, las víctimas de VIF en Colombia continúan enfrentando diversas vulnerabilidades, dentro de las que se encuentran, las barreras de acceso al sistema acusatorio, inadecuada aplicación de la ley, falta de apoyo y garantías en la protección de las y los denunciantes. Frente a esto, Peña et al. (2020) analizan la constitucionalidad de la reincidencia como agravante punitiva en el delito de la VIF. Los autores argumentan que la reincidencia, tal como está tipificada en la Ley 1959 de 2019, viola el principio de derecho penal de acto, el cual establece que las personas solo deben ser castigadas por sus acciones individuales y no por su carácter o personalidad.

Sostienen que la reincidencia se basa en un enfoque de "derecho penal de autor", que castiga a las personas por lo que son y no por lo que hacen. Esto, según los autores, es contrario al principio de la dignidad humana y al derecho fundamental a la libertad. (Peña et al., 2020)

Los autores proponen que la reincidencia sea eliminada como agravante punitiva en el delito de violencia intrafamiliar. En su lugar, sugieren que se implementen medidas alternativas, como programas de intervención y resocialización, para prevenir la reincidencia y proteger a las víctimas de violencia intrafamiliar. Pues se identifica que uno de los mejores procesos de prevención y erradicación es la pedagogía y capacitación.

Frente a las desventajas que enfrenta la penalización y tratamiento de la violencia intrafamiliar, Muñoz y Solano (2020) detectaron que, las mujeres no se informan sobre los protocolos a seguir en caso de cualquier tipo de violencia y quizás debido a su poco nivel educativo no conocen sus derechos (p.63). Lo propuesto por las autoras, se deja en evidencia otra brecha que amplía la dificultad del acceso a la justicia equitativa, la falta de formación escolar y de socialización por parte de las entidades encargadas de la ruta de atención, esto genera que las víctimas no denuncien, permitan la perpetración del abuso y el sistema penal no conozca los casos.

Para finalizar, este apartado, se reflexiona en el largo camino que queda por construir espacios de formación y de denuncia para las víctimas, siendo la ausencia de estos el impedimento para que se llegue a un proceso pena acusatorio exitoso donde el número de agredidas y agredidos pueda ser atendido con dignidad, cumplimiento y restablecimiento de sus derechos.

Conclusiones

Los artículos analizados ofrecen valiosos aportes para comprender la violencia intrafamiliar en Colombia desde diversos enfoques. Se identificaron vacíos normativos, jurisprudenciales y de investigación que requieren ser abordados para garantizar una respuesta integral y efectiva a la VIF. Se destaca la necesidad de fortalecer la investigación interdisciplinar, la aplicación de un enfoque de género y la sistematización de la normativa para avanzar en la erradicación de la violencia intrafamiliar en Colombia.

La revisión realizada, es importante y necesaria para conocer los avances en temas de indagación con relación al fenómeno social de la violencia intrafamiliar, pues revisando la bibliografía, en revisiones que comprendían la primera década del año 2000, los trabajos jurídico sociales, abordaban análisis a las normas, presentación del recorrido y contexto histórico del surgimiento de las leyes y reconocimiento de la VIF en Colombia, mientras que, en los trabajos de inicios de la tercera década de los años 2000, se ha identificado que se empezaron a realizar trabajos que proponen un enfoque de género, un reconociendo de la violencia en parejas que no son heteronormativas, el reconocimiento e identificación de los retos u obstáculos en el cumplimiento del marco legal. El enfoque existente en los estudios de derecho relacionados con la violencia intrafamiliar, se han centrado al acercamiento con el contexto y las vivencias de quienes están implicados e implicadas. Lo que es importante mencionar y que se evidenció, es que en su totalidad los textos abordan la VIF como un tema que al parecer solo afecta a las mujeres y que se dan en contexto de relaciones conyugales; cuando, la legislación colombiana, considera violencia intrafamiliar, el abandono y agresión a menores de edad, adultos mayores y personas discapacidad, en este sentido la literatura no es tan amplia, lo cual, pese a que, los casos de maltrato a la población infantil y demás individuos que componen un núcleo familiar, no son tan elevados, si es una población afectada la cual no estaría siendo tomada en cuenta para el debate en lo académico y lo judicial.

Por otro lado, los avances en la comprensión y atención de la VIF, se identificó que existe en la actualidad una mayor visibilización del fenómeno, pues se observó un aumento en la producción de investigaciones y estudios sobre la violencia doméstica, lo que ha contribuido a que se conozca más esta problemática para sensibilizar a la sociedad colombiana sobre la gravedad de la VIF. Asimismo, se ha logrado un reconocimiento de las diferentes formas que puede adoptar la

VIF, incluyendo la violencia física, psicológica, sexual y económica. Las investigaciones, también, han permitido, discriminar diversos factores de riesgo y protección asociados a la VIF, lo que permite diseñar estrategias de prevención y atención más efectivas. Por lo tanto, es fundamental, continuar con la investigación sobre la VIF para profundizar en su comprensión, identificar nuevas estrategias de abordaje y evaluar la efectividad de las intervenciones existentes.

En consecuencia, las indagaciones y como reflexión en el presente artículo, se expresa la necesidad de educar para la no violencia, es fundamental Implementar programas de educación para la no violencia en todos los niveles del sistema educativo, desde la primera infancia hasta la educación superior, así como, fomentar la investigación y el intercambio de conocimientos: Apoyar y promover la investigación sobre la VIF, así como el intercambio de conocimientos y experiencias entre diferentes actores involucrados en su abordaje. Para cerrar, se reconoce que, la erradicación de la violencia intrafamiliar es una tarea compleja que requiere un esfuerzo conjunto y sostenido. Solo a través de la acción colectiva y el compromiso con la construcción de una sociedad más justa y equitativa podremos lograr un futuro libre de violencia para todas las personas.

4. Recomendaciones

A partir del análisis realizado, se recomienda:

Fortalecer la investigación interdisciplinaria sobre VIF, utilizando metodologías mixtas y enfoques interseccionales.

Revisar la tipificación de la reincidencia en el delito de VIF en el Código Penal colombiano para garantizar el principio de derecho penal de acto.

Implementar reformas legales y jurisprudenciales con perspectiva de género para abordar los delitos sexuales y la violencia contra la mujer.

Garantizar la aplicación efectiva de la medida de alimentos como indemnización por violencia doméstica contra la mujer.

capacitar a profesionales de la salud, la justicia y los servicios sociales para que puedan identificar y atender adecuadamente los casos de violencia intrafamiliar masculina.

Sistematizar la normativa sobre VIF física contra la mujer para facilitar su acceso y aplicación.

Reconocer que la lucha contra la VIF requiere un enfoque integral que aborde las causas estructurales del problema, fortalezca el sistema de protección a las víctimas y promueva una cultura de respeto y no violencia.

Trabajar para erradicar los estereotipos de género que propician la violencia intrafamiliar y promover relaciones de pareja basadas en el respeto y la igualdad.

Realizar investigaciones más profundas sobre las causas y las consecuencias de la VIF en Colombia, que incluyan la población infantil, adultos mayores y personas en condición de discapacidad.

Referencias bibliográficas

- Caicedo, C. (2005). Lucha contra la violencia intrafamiliar: perspectivas desde la experiencia colombiana. París, Asociación mundial Escuela Instrumento de Paz, 71-97. <https://www.cifedhop.org/Fr/Publications/Thematique/thematique13/Caicedo.pdf>
- Chacón Pérez, J., & Santofimio Valenzuela, E. (2023). Vulnerabilidad en las medidas de protección para las víctimas del delito de Violencia Intrafamiliar en Colombia. [Trabajo de grado, Universidad Libre]. Repositorio Institucional. <https://hdl.handle.net/10901/28227>
- Coy Arredondo, P. A., & Obando Carrascal, P. A. (2023). Mecanismos jurídicos que contribuyen a la eliminación de las barreras sexistas en el acceso a la administración de justicia en los casos de violencia intrafamiliar. [Trabajo de grado, Universidad Libre]. Repositorio Institucional. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/24395>
- Henaó Ramírez, D. P. (2023). La Carga Probatoria para Adecuar el Agravante en el Delito de Violencia Intrafamiliar contra la Mujer. [Trabajo de grado, Universidad Libre]. Repositorio Institucional. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/25532>
- Ministerio de justicia y del derecho, Colombia. (2012). justicia y género I Marco Normativo en Torno a la Violencia Basada en Género. <https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/PublicacionesMinJusticia/Justicia%20y%20g%C3%A9nero;%20Marco%20normativo%20en%20torno%20a%20la%20violencia%20de%20g%C3%A9nero..pdf>
- Montoya Salazar, D. (2016). La violencia intrafamiliar en Colombia-determinantes y consecuencias para el 2010. [Trabajo de grado, Universidad de los Andes]. Repositorio Institucional. <http://hdl.handle.net/1992/15265>

- Muñoz Escorcia, V. M., & Solano Navarro, M. E. (2020). Análisis de la violencia intrafamiliar física contra la mujer para la sistematización de aspectos legales adoptados en Colombia. [Trabajo de grado, Corporación Universidad de la Costa]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.cuc.edu.co/handle/11323/7117>
- Orozco Martínez, V. C. (2022). Violencia de género en el entorno familiar colombiano: factores determinantes empleados por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia en aplicación del agravante del delito de violencia intrafamiliar cuando la violencia es ejercida contra la mujer. [Trabajo de grado, Universidad de los Andes]. Repositorio Institucional. <http://hdl.handle.net/1992/59551>
- Ortiz Villalba, J. J., Villafañe Quintero, J. L., & Blandón Saldaña, M. L. (2016). Delitos contra la familia: violencia intrafamiliar a la luz del código penal colombiano. [Trabajo de grado, Universidad Libre]. Repositorio Institucional. <https://hdl.handle.net/10901/16732>
- Pedraza Ortiz, A. P., Sánchez Salgado, Y., & González Tobar, I. A. (2020). Abordajes investigativos sobre violencia intrafamiliar en Colombia desde la literatura científica. *Actualidades Pedagógicas*, 1(75), 81-102. <https://ciencia.lasalle.edu.co/ap/vol1/iss75/5/>
- Peña Cuervo, J. J., Martínez Espinosa, L. F., & González Ríos, J. F. (2020). La punición de la reincidencia en el delito de violencia intrafamiliar: una vulneración al principio de derecho penal de acto en Colombia. *Revista Criminalidad*, 62(3), 65-77. <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v62n3/1794-3108-crim-62-03-65.pdf>
- Rueda, N. (2018). La violencia intrafamiliar como fuente de daño resarcible en Colombia. *Revista de la facultad de derecho y ciencias políticas*, 48(128), 193-217. <https://doi.org/10.18566/rfdcp.v48n128.a08>
- Sánchez González, D. M. Análisis Socio Jurídico de los delitos sexuales desde una perspectiva de género en Colombia. [Trabajo de grado, Universidad Militar Nueva Granada]. Repositorio Institucional. <http://hdl.handle.net/10654/37241>
- Sanguino Montes, H. N., & Becerra Galvis, A. I. (2023). Los alimentos como una medida indemnizatoria de la violencia doméstica contra la mujer: un análisis de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia y la Corte Constitucional. [Trabajo de grado, Universidad Libre]. Repositorio Institucional. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/27457>

- Soto Aricapa, C. D. C., & Belalcazar Rojas, M. A. (2023). Violencia intrafamiliar masculina: una problemática invisible en nuestra sociedad. [Trabajo de grado, Universidad Libre]. Repositorio Institucional. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/27243>
- Walton, S. M., & Pérez, C. A. S. (2019). La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual. *Gaceta médica espirituana*, 21(1), 96-105. Walton, S. M., & Pérez, C. A. S. (2019). La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual. *Gaceta médica espirituana*, 21(1), 96-105.